

### RESOLUCIÓN 05/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de febrero del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN06/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **OFICIO/SEMADET/DA/N.049/2024**, de fecha 25 de enero del año 2024, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa B de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *servicio de arrendamiento de 1 helicóptero, 1 helicóptero tipo II (mediano), por 125 horas de vuelo y 107 días de disponibilidad, para el combate de incendios forestales en el estado de Jalisco* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Nacional número **LPN06/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 02 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia del C. Héctor Gilberto Trejo Varela, en su carácter de Coordinador Especializado de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la cual se registró el participante **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 12 de febrero del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

#### CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEMADET/DGRN/031/2024** de fecha 15 del mes de febrero del año 2024, validado por el C. Miguel Valles Pérez, en su carácter de Director de Manejo del Fuego del Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.
1	1	Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2024 (125 HORAS DE VUELO)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO
2	1	Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO TIPO II (MEDIDANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2024 (107 DIAS DE DISPONIBILIDAD)	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO

### III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
10-001-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO TIPO II (MEDIANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2024 (125 HORAS DE VUELO)	\$10,787,500.00	\$10,787,500.00
10-001-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO TIPO II (MEDIDANO) PARA EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO 2024 (107 DIAS DE DISPONIBILIDAD)	\$8,818,191.00	\$8,818,191.00
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$19,605,691.00</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$3,136,910.56</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$22,742,601.56</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "**LEY**", y el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", y los lineamientos previstos en las Bases de la "**LICITACIÓN**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la

“LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **AERO ELITE ACAPULCO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$22,742,601.56 (veintidós millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos un pesos 56/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

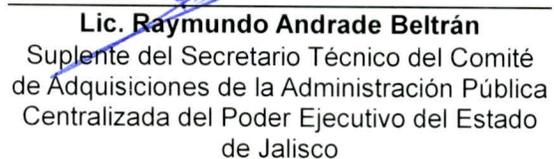
**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de febrero del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

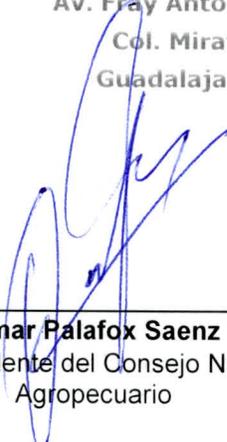


**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



---

**Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural



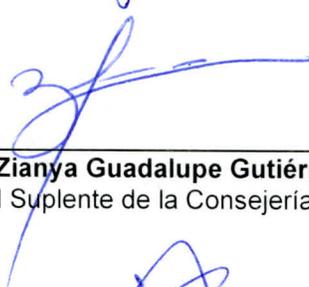
---

**Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario



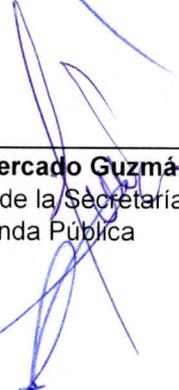
---

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



---

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



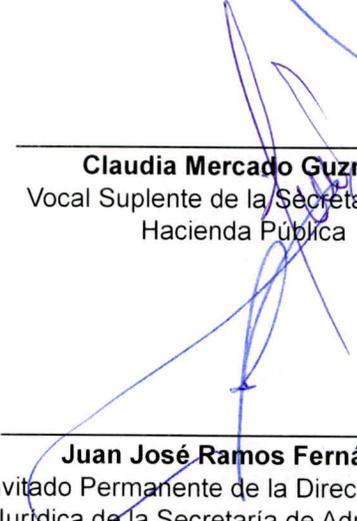
---

**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública



---

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



---

**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración



---

**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN06/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HELICÓPTERO PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE JALISCO"**.